

MATRÍCULA ALUMNADO OFICIAL 2026-27

Enseñanza Presencial, Semipresencial, CAL y CAPE

Plazo: 1 al 10 de julio

1. Personas que deben matricularse:

- **Alumnado de EOI Jerez que promociona al siguiente curso en junio.**
- **Solicitantes admitidos en el procedimiento de preinscripción 26-27.**

AVISO: Todas aquellas personas que, habiendo sido admitidas en el proceso de preinscripción 26-27 no formalicen su matrícula dentro del plazo establecido perderán automáticamente su plaza escolar.

2. ¿Cómo formalizar la matrícula?

1. Accediendo directamente al trámite a través de la **Secretaría Virtual de los centros educativos**, en este enlace: [Secretaría Virtual de los centros docentes andaluces](#)

Una vez dentro, puede realizar el trámite usando [iANDE](#) o **Cl@ve** (DNiE, Certificado Digital, PIN 24h y cl@ve).

2. **Si resulta imposible realizar la matrícula online**, puede descargar los impresos en la página de la EOI Jerez, concretamente en la pestaña de *Administración*, y entregarlos en el centro en horario de **lunes a viernes: 10:00h a 13:30h**.

3. Documentación

AVISO IMPORTANTE:

- Si realiza su matrícula de forma telemática, **no debe rellenar el modelo 046 antes de rellenar el impreso de matrícula porque saldría duplicado.**
- Es responsabilidad del interesado guardar justificantes de presentación de la matrícula y cualquier documentación aportada.

Documentación general

- **Impresos de matrícula:**

[Enlace al impreso general](#) [Enlace al impreso CAPE](#) [Enlace al impreso CAL](#)

- Resguardo del **pago de tasas**: [Enlace al Modelos 046](#) (NO SE ADMITIRÁ OTRO DOCUMENTO QUE NO SEA EL JUSTIFICANTE DEL IMPRESO DE PAGO 046. Ver detalles más abajo)
- **Documento de autorización para la publicación de imágenes** firmado (e impreso o en PDF, según el modo de presentación: [Enlace al documento autorización imagen \(PDF rellenable\)](#)).
- En su caso, **original y copia del carné de familia numerosa** actualizado.

Esta información está a disposición de la ciudadanía en el [Portal de Educación Permanente en la sección de IDIOMAS](#) - formularios en [Tramitación](#).

Documentación para alumnado de nuevo ingreso

- **Fotocopia del DNI.**
- **Fotografía** tamaño carné.

Para el nivel al que se accede:

- **Si la matrícula es en un nivel superior a A1 (1º):**
 - **Acceso por Prueba de Nivel (PIC):** las personas que hayan superado la prueba de nivel **deben matricularse en A1 (1º)** y será el centro quien los traslade al nivel que hayan accedido.
 - **Acceso por acreditación presentada:** original y copia de la acreditación*:
 - **Acceso a Nivel Básico A2 (2º):**
 - **Acreditación de haber superado 1º de Nivel Básico (A1)** en EOI.
 - **Acreditación de haber superado la asignatura de 1ª lengua extranjera en 1º de Bachillerato o 3º de BUP** en el idioma que desea estudiar.
 - **Título de Bachillerato y COU, con aprobado de 1ª lengua extranjera** en el idioma desea estudiar. En este caso podrá matricularse en 2º de Nivel Básico A2 (2º) o Nivel Intermedio B1 (3º).
 - **Acceso a Nivel Intermedio B1 (3º):**
 - **Acreditación de haber superado 2º de Nivel Básico (A2)** en EOI.
 - **Título de Bachillerato y COU, con aprobado de 1ª lengua extranjera** en el idioma desea estudiar. En este caso podrá solicitar admisión en Nivel Intermedio B1 (3º) o 2º de Nivel Básico (A2).
 - **Acceso a 1º de Nivel Intermedio B2 (B2.1 - 4º):** Acreditación de haber superado Nivel Intermedio B1.
 - **Acceso a 2º de Nivel Intermedio B2 (B2.2 - 5º):** Acreditación de haber B2.1 (4º) en EOI.
 - **Acceso a 1º de Nivel Avanzado C1 (C1.1 - 6º):** Acreditación de haber superado el Nivel Intermedio B2.
 - **Acceso a 2º de Nivel Avanzado C1 (C1.2 - 7º):** Acreditación de haber superado C1.1 (6º) en EOI.
 - **Acceso a Nivel Avanzado C2 (8º):** Acreditación de haber superado el Nivel Avanzado C1.
 - **Acceso CAPE B1:** Certificado B1 o promoción del Nivel B1 en EOI y **CAPE B2:** Certificado B2 o promoción del Nivel B2 en EOI , o indicar que ha entrado por las Pruebas Iniciales de Clasificación (PIC).

*Consulte la tabla de certificados admitidos por el centro [AQUÍ](#).

Segundo idioma: No se admitirá la **matrícula oficial en un segundo idioma**, salvo que, una vez atendidas todas las solicitudes en el primer idioma, existan vacantes.

Alumnado procedente de centros de fuera de Andalucía: deberá aportar certificado de los estudios cursados con anterioridad.

Información para cumplimentar el Modelo 046 de tasas académicas

- **Marcar la casilla “autoliquidación”.**
- **Concepto:** “Matrícula oficial en (indicar el idioma y nivel) curso 2026-27”
- **Fecha de devengo:** fecha en la que se realiza el pago de tasas.
- **Para pago telemático:** Clicar la casilla que dice: “Solicita la bonificación sobre la tasa por la utilización de medios electrónicos...”.
- **Código territorial:** ED1111
- **Concepto de pago:** 0026
- **Tasas de carnet escolar:** Exento

AVISO: Si se realiza el pago en nombre de otra persona, será necesario entregar una declaración jurada al respecto, cuyo formulario se encuentra en [este enlace](#).

Documentación para alumnado exento del pago de tasas

(ver precios públicos y exenciones más abajo)

El alumnado que se encuentre exento del pago de tasas tendrá que **presentar, en el momento de la matriculación, la documentación que se indica a continuación:**

- **Alumnado miembro de familia numerosa de categoría especial:** Copia de la tarjeta de familia numerosa de categoría especial o resolución de la Junta de Andalucía donde aparezca que se concede dicha circunstancia.
- **Alumnado que, como consecuencia de actos terroristas, haya sufrido daños personales que sean de especial trascendencia, o que lo inhabiliten para el ejercicio de su profesión habitual, o cuyos familiares hasta segundo grado de consanguinidad, tutores o guardadores haya sufrido dichos daños:** Copia del documento que acredite la situación de víctima de actos terroristas.
- **Las víctimas de violencia de género, doméstica o de ambas:** Copia del documento que acredite la situación de víctima de violencia de género, doméstica o de ambas.
- **El alumnado que resulte beneficiario de las becas incluidas en la convocatoria general de becas y ayudas al estudio que se realice cada curso escolar. Este alumnado tendrá que aportar documentación justificativa de haber solicitado beca:** Copia del resguardo de la solicitud de beca para el curso 26-27.

IMPORTANTE: En caso de no resultar beneficiario de la beca solicitada deberá realizar el pago de las tasas y aportar al centro el resguardo de dicho pago a la mayor brevedad posible.

- **Las personas con discapacidad, en un grado igual o superior al 33%:** Copia del documento que declare la discapacidad junto con informe facultativo.

Atención al alumnado con necesidades especiales

Junto con la solicitud debe presentar **certificado de discapacidad emitido por el órgano competente de la Administración de la Junta de Andalucía.**

El alumnado que necesite **adaptación de los exámenes** o condiciones especiales por tener discapacidad visual, auditiva o de movilidad, **debe solicitarlo por escrito al realizar la matrícula.** Puede acceder al documento clicando [aquí](#).

6. Precios públicos ([consultar web](#))

TASAS DE MATRICULACIÓN CURSOS GENERALES MODALIDAD OFICIAL Y LIBRE				
	1 Idioma		2 Idiomas	
	Ordinaria	Familia Numerosa	Ordinaria	Familia Numerosa
Nuevo alumnado	81,41€	40,71€	131,50€	65,75€
Antiguo alumnado	59,04€	29,52€	109,12€	54,57€

**Por cada Idioma Adicional se deberá abonar la cantidad de: 50,09€ - Familia Numerosa: 25,04€

*Se considera **antiguo/a alumno/a** cualquier persona que haya estado matriculada anteriormente en una Escuela Oficial de Idiomas de la comunidad andaluza, o bien que haya realizado una matrícula inicial en un idioma y, posteriormente, una segunda en un idioma diferente.

Exenciones del pago de tasas*:

- Las víctimas de actos terroristas.
- Los beneficiarios de familia numerosa de categoría especial.

- El alumnado matriculado en las Escuelas Oficiales de Idiomas dependientes de la Junta de Andalucía que resulten beneficiarios de las becas incluidas en la convocatoria general de becas y ayudas al estudio que se realice cada curso escolar.
- Las víctimas de violencia de género, doméstica o de ambas.
- Las personas con discapacidad, en un grado igual o superior al 33%.

Bonificaciones en el pago de tasas*

Se aplicará una **bonificación de un 10%**, con un mínimo de 3 euros, sobre la Tasa por la utilización de medios electrónicos para su presentación y pago (Artículo 12.2 de la Ley 10/2021, de 28 de diciembre de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

AVISO: Para activar dicha bonificación será necesario activar la casilla que dice: *"Solicita la bonificación sobre la tasa por la utilización de medios electrónicos para su presentación y pago según el Artículo 12.2 de la Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía."* en la pestaña "OBLIGADO">"DATOS GENERALES" del formulario en línea del Modelo 046.

* Se deberá **acreditar documentalmente** cada una de las exenciones o bonificaciones para poder finalizar cualquier trámite.

7. Elección de horarios de clase.

IMPORTANTE: El alumnado que elija realizar la matrícula de manera telemática indicará el horario deseado en el apartado de **'Observaciones'**. En caso de no indicarlo, se le adjudicará automáticamente un horario de clase.

- Los horarios **se asignarán por orden de fecha y hora de entrega de la matrícula** (tanto en ventanilla como de forma telemática) hasta completar la ratio de cada grupo, lo que significa que el hecho de indicar un horario al formalizar la matrícula no asegura que finalmente el alumnado sea matriculado en dicho horario.
- La **modalidad semipresencial**, y el **CAPE B1**, así como los idiomas **Alemán, Francés y Español como Lengua Extranjera (ELE)** sólo se imparten en **horario de tarde**.
- El **CAPE B2** se oferta en horario de **mañana y tarde**.
- El **Nivel Avanzado C2 Inglés (8º)** se oferta solamente en la modalidad **presencial** y en **horario de tarde**.
- Los **horarios publicados en julio serán provisionales**, siendo los **publicados en septiembre los definitivos**, en función de los grupos y profesorado de los que disponga el centro.